



**ACUERDO No. 055
(12 DE DICIEMBRE DE 2022)**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA LA MÁXIMA DISTINCIÓN
"ORDEN AL MERITO CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO" a
MARIANA PAJON LONDOÑO", Y SE DICTAN OTRAS
DISPOSICIONES.**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus facultades y en especial las conferidas por el artículo 313 de la constitución Política y la Ley 136 de 1994, 1551 de 2012 y el Acuerdo 017 de 1996.

A C U E R D A:

ARTÍCULO PRIMERO: **OTÓRGUESE**, la máxima distinción "**ORDEN AL MERITO CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO**" a **MARIANA PAJON LONDOÑO**, por su destacada carrera deportiva en el BMX, dejando en alto el nombre de Colombia en las principales competiciones del mundo.

ARTÍCULO SEGUNDO: **RECONOCER, y EXALTAR** la disciplina, esfuerzo y dedicación de **MARIANA PAJON LONDOÑO**, como deportista elite, consolidándose como ejemplo para las nuevas generaciones de nuestra región.

ARTÍCULO TERCERO: **OTÓRGUESE**, la máxima distinción "**ORDEN AL MERITO CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO**", a los clubes "**FULL CROSS**" y "**NET BMX Nariño**" por su aporte al bicigrós en el municipio de Pasto.

ARTÍCULO CUARTO: **HACER ENTREGA**, de la máxima distinción "**ORDEN AL MERITO CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO**", a **MARIANA PAJON LONDOÑO** en ceremonia especial en el marco de la séptima versión del BICICARNAVAL en familia, a llevarse a cabo los días 27 y 28 de diciembre de 2022, así como también a **WILLIAM FERNANDO ANDRADE**, representante de "**FULL CROSS**" y a **LORENA ELIZABETH PATIÑO BENAVIDES**, representante de "**NET BMX Nariño**".



**CONCEJO MUNICIPAL
DE PASTO**
Nuestro compromiso es con Pasto
ARTICULO QUINTO:

VIGENCIA, el presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los doce (12) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

WILLIAN ANDRÉS MENESES RIVADENEIRA
Presidente del Concejo de Pasto

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General



Continuación acuerdo 055 del 12 de diciembre de 2022.

**POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.**

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 055 del 12 de diciembre de 2022, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer debate: El 30 de noviembre de 2022, en Comisión de Acción Social.

Segundo debate: El 12 de diciembre de 2022, en sesión extraordinaria convocada mediante Decreto No. 0479 del 30 de noviembre de 2022 y Decreto No. 0487 del 6 de diciembre de 2022.

Dada en San Juan de Pasto, a los doce (12) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto




SANCIÓN AL ACUERDO No. 055 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2022.

Realizado el estudio y análisis al ACUERDO 055 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA LA MÁXIMA DISTINCIÓN "ORDEN AL MERITO CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO", Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". El mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia

SE LE IMPARTE SU SANCIÓN.

San Juan de Pasto, catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


GERMÁN CHAMORRO DE LA ROSA
Alcalde Municipal de Pasto

**LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DEL DESPACHO DEL ALCALDE**

HACE CONSTAR

Que el ACUERDO 055 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA LA MÁXIMA DISTINCIÓN "ORDEN AL MERITO CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO", Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". Se fijó por el término de un (1) día correspondiente al quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022) en la CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, el quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022), siendo las 6:00 de la tarde.


CATALINA BURBANO BARRA



OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

CERTIFICA

Que el **ACUERDO 055 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA LA MÁXIMA DISTINCIÓN "ORDEN AL MERITO CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO", Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**. Expedido por el Concejo Municipal de Pasto fue sancionado por el Señor Alcalde de Pasto, el día catorce (14) de diciembre de 2022 y se fijó en la CARTELERA DE PUBLICACIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO, el quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, el quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022) a las 6:00 de la tarde.

CATALINA BURBANO IBARRA

FDS.

